



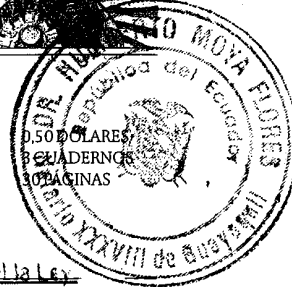
**OKTOBERFEST, UN ESPACIO
PARA CONOCER LOS
PLATOS ALEMANES 24**

**UN PASTEL DE BODAS
INVITA A REPENSAR EL
ARTE Y LA BELLEZA 18**

AÑO 107
N° 39179
PRIMERA EDICIÓN

EL COMERCIO

DIARIO INDEPENDIENTE • FUNDADO EN 1906



RESOLUCIÓN No. SC.II.DJ.CPTE.Q.12. 4588

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, de 7 de junio de 2012, que contiene el Poder que la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1485 de 7 de abril de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 2004, a través del Directorio, confiere a favor del señor Jaime Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.II.DJ.CPTE.Q.12.145 de 30 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAP-DRH-G-2011-196 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil el 7 de junio de 2012, adhiriendo al Poder que la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina, a través del Directorio, confiere a favor del señor Jaime Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el Poder conferido a favor del señor Jaime Edgar Naranjo López, de nacionalidad ecuatoriana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, el 28 de enero de 2011; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina, de 12 de abril de 2004; y, c) Siembre las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de septiembre de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/cm
Tram. 46518
Exp. 151462



RAZÓN: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en cumplimiento a LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 1 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA JVP CONSULTORES S.A. A FAVOR DEL SEÑOR GIUSEPPE JIMÉNEZ MEJÍA; Y, OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL OTORGADO AL SEÑOR JAIME EDGAR NARANJO LÓPEZ CELEBRADO EN BUENOS AIRES EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE ANTE LA ESCRIBANA NACIONAL DE BUENOS AIRES; Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS.-

GUAYAQUIL, JUNIO 07 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN OCHO FOLIOS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

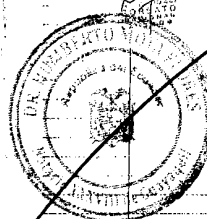
GUAYAQUIL, JUNIO 07 DEL 2012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley

Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial 55, 556 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precede

que consta de 12 folios, en los que se encuentra el documento que se me exhibió.- Guayaquil



28 SEP 2012
DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

ACTA No. 180.-Siendo las 15 horas del día 28 de septiembre de 2012, en el local sito en Av. Bolívar 1370, piso 2, de la Ciudad de Guayaquil, se reúnen los miembros del Directorio de JVP CONSULTORES S.A., que forman el Poder conferido en el presente del Ing. Fernando Pérez Ayala, quien en el acto y para su validez el Acto de Directorio N° 144 del 1 de junio de 2011, mediante el cual el Directorio reserva el cambio de representante de JVP Consultores S.A. en Ecuador, designando al Señor JAIME EDGAR NARANJO LÓPEZ, en representación del Señor GIUSEPPE JIMÉNEZ MEJÍA. Explica al Sr. Directorio que en dicha acta se omitió explicar el alcance de los poderes que se otorgaron al Señor Jaime Edgar Naranjo López, lo que impide su uso en la Superintendencia de Compañías de Ecuador. Ante esa situación se propone reemplazar lo aprobado por dicha Acta, por el texto que "seguramente" se refiere, afirmando que los respectos de la Empresa en Ecuador están asentados en la Ciudad de Guayaquil, el Directorio de JVP Consultores S.A. "reservar" al revocar el Poder General otorgado al Señor GIUSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJÍA, cédula de ciudadanía No. 1705130-9, que tenía radicado el 18 de Julio del 2009 por escritura No. 4.224, Notaría, Tercera de la Ciudad de San Fernando de Quito, Registro del Ecuador, por lo que no podrá, desde el momento de su formalización, representar en forma alguna a JVP Consultores S.A. en la jurisdicción del territorio ecuatoriano, ni en otra distinción, por lo que quedarán extinguidas todas las facultades otorgadas al Señor Jiménez Mejía, en todos los casos y a excepción de naturaleza alguna, conferidas mediante poder otorgado en fechas anteriores. El Directorio General al Señor JAIME EDGAR NARANJO LÓPEZ, cédula de ciudadanía No. 1703909505, para que en uso de las atribuciones que le confiere el Directorio en este Acto, ejerza la Representación Legal; con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y "asimismo" para que "pueda" "consultar" "demandas" y "cumplir" las obligaciones contraídas de JVP Consultores S.A. - Sucursal Ecuador, c) Designar a FERNANDO PÉREZ AYALA, Documento Nacional de Identidad No. 13.493.308 y a ANDRÉS CARLOS PLANAS, Documento Nacional de Identidad No. 4.094.026, en forma individual, tienen a cargo las gestiones correspondientes a la Revocatoria y otorgamiento de los poderes otorgados. Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15 horas.

Registro Mercantil Quito

UN DOCUMENTO PUBLICADO EN EL PODER DE LA LEY

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.II.DJ.CPTE.Q.12. CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 03 de septiembre de 2012, bajo el número 2948 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 925 del Registro Mercantil de doce de abril de dos mil cuatro, a fs. 775, Tomo 135 y 257 del Registro Mercantil de veintidós de enero del año dos mil once, a fs. 233, Tomo 142.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el siete de junio del año dos mil doce, ante el Notario TRIGÉSIMO OCTAVO del Cantón Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA FLORES, referente al PODER que la Compañía extranjera "JVP CONSULTORES S.A." confiere a favor del señor JAIME EDGAR NARANJO LÓPEZ; así como la Revocatoria de Poder que concedió a favor del señor GIUSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJÍA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 16673.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032308.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn
Rep